



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 26 de Septiembre de 2013.

Expediente N° 103/13 Letra "C"

ORDENANZA N° 41/13.-

VISTO:

Las tareas efectuadas por el personal municipal afectados a limpieza y recolección de basuras en nuestra comunidad, y constituyéndose alguna de ellas en actividades de riesgo para la salud; y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en el visto se hace necesario velar por el completo bienestar de nuestros trabajadores; y

Que las indicaciones y los medios para hacerlo, especialmente respecto a prevención de accidentes de trabajo, y dentro de ellas la prevención de Tétanos y Hepatitis B; y

Que la prevención y la promoción de la salud son dos pilares fundamentales como estrategias llevadas adelante actualmente por el sistema de salud; y

Que es función de este Concejo promover el cumplimiento de estas consignas sanitarias en las personas mas vulnerables.


POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

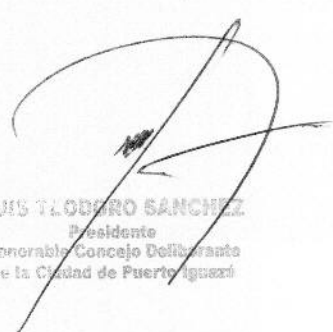
ARTÍCULO 1°: DESE cobertura Antitetánica y contra la Hepatitis "B", luego de ser evaluado por el sector médico Departamento Ejecutivo Municipal, quien determinara su factibilidad, a todos los trabajadores Municipales afectados a tareas de limpieza, recolección de basura y/o cualquier otra persona que pudiera por sus tareas estar en iguales condiciones de riesgo por la actividad que desempeñan.

ARTICULO 2°: GESTIONESE estas acciones con el Centro de Vacunación perteneciente a Salud Pública de la Provincia, delegación Iguazú, para la provisión de las dosis necesarias y/o la aplicación de las mismas, a fin de cumplimentar con el artículo 1° de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese.


DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




LUIS FLORENTINO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú